

a Comisión de Profesores ha venido celebrando reuniones y entrevistas

La crisis creada en la Universidad Interamericana por el
hago de los alumnos de abstenerse de asistir a las clases
llegaba hoy en pie al mismo tiempo que la comisión nom-
brada al efecto por los señores de dicho plantel continuaba
sus esfuerzos por encontrarle una solución adecuada a la
situación planteada.

En la Salle
El Director del Consejo de La Salle ha citado a los padres de los alumnos de dicho plantel a una reunión que se verificará mañana a las ocho de la noche en dicho plantel. Se nos ha informado que esta reunión ha sido motivada por la crisis surgida en la Universidad Interamericana.

Esta tarde corran en esta capital toda clase de rumores en relación con los alumnos de otras escuelas secundarias que se decía proyectaban un asalto a la huerta universitaria pero ninguno de esos rumores ha podido ser confirmado por los autores.

El Heet. trocha:
hace Advertencias
Los alumnos de las escuelas
acompañados no tienen libertad
para actuar en estos roles.

10

Explicando los motivos de la reunión, continuó diciendo el Rector Arrocha, que había invitado a los padres de familia y estudiantes a ser asistentes al acto, para ponerlos al corriente de que el establecimiento estaba debidamente informado que los alumnos del Liceo Nacional se levantarían en un momento determinado.

ment, hasta que se le pida a que vuelva a trabajar en las oficinas del Instituto Nacional, eran menores de edad y que por lo tanto no respondían de sus actos, sino de las leyes o reglamentos.

Shitetsu sus nombres, el ser, por Catalino Arpecho Graol y diciendo que los padres de Catalino estaban en la habitación de la casa de la casa, que a que los había llamado para enterarse de su situación, que a que

Los estudiantes de Instituto Nacional de Estudios de la Universidad de la Habana, a la vez que se les enseñaba a leer y escribir, se les enseñaba a pensar y a actuar. Los estudiantes de la Universidad de la Habana, a la vez que se les enseñaba a leer y escribir, se les enseñaba a pensar y a actuar.

El señor Francisco Hernández solicitó la palabra y manifestó que con la misma valentía con que Alvarado había expuesto su opinión él exponía la suya y como padre de familia que era también con ellos que cursaban estudios en el Instituto Nacional. Dijo que él era partidario de que su hijo no apoyara la huelga porque no

se había manifestado de acuerdo con los alumnos universitarios que se habían declarado en huelga sino porque quería que estos tenían razón y que si el Gobierno, hubiera mantenido la misma actitud, no seguramente mantenga.

palabra y se enfrentó
contra de las palabras
del Señor Arrocha.
Habría, por último, el Lic.
Ignacio Quiroz y Quiroz,
quien se refiere al "Mi-
nisterio Gobierno y Pa-
sajero" como "manifestación
que se manifiesta en la
palabra" y se refiere a la
palabra como "palabra".

lo, expuesto a la opinión pública, porque el mismo señor ha poseído y mantenido honradas las banderas del patriotismo del señor Arrocha Graña, al haberles explicado los motivos de la reunión y que había ido tan

lejos en su bonrade, que no
fijo en un solo momento de
su peroración que los padres
agudientes aconsejan a sus
hijos o acudidos en tal o cual
forma, sino que los deja en
libertad de escoger el camino
que desaharan seguir. En sus

del señor Rector de los alumnos de las escuelas primarias no tenían derecho para realizar huelgas.
Termino así mismo pidiendo

Por considerar que la reunión había sido ya bastante ilustrada, el Bector, profesor Catalino Arrocha Gran, suspendió la misma, diciendo:

La realidad del país exige que el cantante de
problemas alrededor de un individuo lo analizaren
• Así expresa interesante carta "al día".

Los jóvenes profes-
sionales conocidos en esta
ciudad han empujado para
realizar la siguiente ac-
ción: se reunieron con el mari-
quero, afirmando que hoy día
existen una opinión pública y
los corrientes del sector
de las drogas, para
pasitar a las drogas
protesta, para el
prestigio de los
social que se debe
con una única y cor-

En la mañana del 2 de 1942, cuando a las 10:00 horas, el movimiento fue bastante inquieto, hubo un concentrado de tierra en uno de la ciudadanía, la resultante de un terremoto de 2.0 grados de la escala de Richter.

buscando mejorar sus condiciones de vida. En los últimos años, el país ha experimentado un crecimiento económico sostenido, lo que ha permitido la creación de nuevos empleos y la mejora de la infraestructura. Sin embargo, también se han enfrentado desafíos como la corrupción y la desigualdad social. El gobierno ha implementado varias reformas para abordar estos problemas y promover el desarrollo sostenible.

[illegible][illegible]

100

El Pueblo defiende al UNIVERSITARIO!!

Si se pesa el movimiento autonomista universitario se halla que es el más serio y profundo intento de promover un cambio radical en el orden administrativo educacional que libre a la juventud y a la comunidad de las intrigas del reaccionarismo y la ponga al servicio de su propia causa. Hay que reconocer la tremenda importancia que tiene para la elevación de los trabajadores, para los intelectuales, y para todos los grupos progresistas porque le brinda oportunidad de medir sus fuerzas frente a personas o sectores que se significan siempre por sus actos contra obreros y estudiantes (en Panamá la mayoría del estudiantado trabaja) y por su acción negativa en la mecánica de la vida nacional.

Los estudiantes universitarios, apoyados por todos los estudiantes, gozamos en la presente hora de una situación privilegiada, decimos, en la pugna producida por el Ministerio de Educación al destituir al Dr. Escobar y echar a rodar el principio de estabilidad del profesorado, pugna que en la etapa de hoy debe entenderse como la lucha abierta e intensa por liberar al estudiantado de la injerencia personalista y evitar el destrozo sistemático de la Universidad. Este es un problema que interesa a toda la nación.

Cuando arrribistas que escriben editoriales y claudicadores despreciables lanzan argumentos falaces y mentiras contra la causa del estudiante, el pueblo defiende al universitario. Cuando pseudo-educadores y abogados mediocres, que se cuelgan de los fallos de algún personaje de partido y toman por apelativo "muy amigo del Ministro" quieren envestir a los padres de familia y atacar al estudiante, el pueblo defiende al universitario. Detrás de nosotros y con nosotros, deportistas, automedistas, panaderos, grupos juveniles, obreros, el profesorado consciente, que unidos en una sola masa, han respaldado nuestra actitud y resistido los demoleedores golpes lanzados al momento por la creación de la Universidad Libre, y ello, explica nuestra gran capacidad de combate y organización, demostrada vigorosamente en todo momento y circunstancia, cuando, a pesar de que no tomábamos la iniciativa, el Ministerio de Educación da un paso atrás, retira la amenaza de represalias y se hacen pedazos sus argumentos designados.

Como ha sido posible sostener un frente sólido? Porque al entablar la lucha por las garantías de los profesores y completa autonomía de la Universidad se plantea uno de los grandes problemas populares, cual es la necesidad de crear una isla inviolable, una insuperable fortaleza del pensamiento de la humanidad y de todos los sectores de su cultura, que sea tribuna libre de la juventud y cantera de sus organizaciones. Una institución libre del entreguismo y fuera del alcance de los transfugas (voluntarios o oficiales), donde la actividad humana se estudie y no se halle coartada por la odiosa intromisión del personalismo; donde la juventud y sus masas no estén bajo la humillante dependencia de políqueros con nombramiento de educadores, que sabotean de su avance ideológico, que anticipan con amenazas y calumnias el proyectado deseo de irse contra la juventud y la Universidad. Una Universidad que sea clara y sin el menor género de duda, donde triunfe siempre la voluntad y la cultura humanas con independencia y libertad.

Es un problema de toda la nación. Porque estudiantes y padres de familia están interesados en la Universidad Autónoma como factor de primera importancia en la educación de las nuevas generaciones y como garantía para el progreso del país, porque los sectores progresistas quieren que la Universidad sea una institución pagada por un Ministerio de Educación kiteriano.

Como a otras cuestiones, la nación pide solución positiva a la crisis de bienestar.

El Pueblo quiere la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Sigue la Huelga Los estudiantes están en espera de la contestación a sus sugerencias

Creese que mañana se dará un corte final al conflicto que entrará en su 200. día

En una reunión efectuada esta mañana en el patio de la Universidad Interamericana con asistencia del Comité Directivo de Estudiantes Universitarios y de los Comités de las Escuelas Secundarias de la capital, que se han unido a la huelga, se acordó por unanimidad de voto, con excepción de algunos, que continúen dicha huelga hasta tanto reciban la respuesta del Gobierno a las modificaciones hechas por los universitarios al proyecto de decreto que el día 11 del presente mes en la tarde presentó el Poder Ejecutivo, a la consideración de los estudiantes, por intermedio de la Comisión de Profesores designada por el Claustro en Pleno de la Universidad Interamericana.

El Comité Directivo de la Asamblea General de Estudiantes Universitarios, que preside la tándem, el señor Presidente de la República, don Ricardo Adolfo de la Guardia, sus modificaciones al proyecto aludido.

Se nos informó también que los estudiantes universitarios consideran que la decisión tomada ayer por el Claustro de la Universidad Interamericana

al aprobar las modificaciones de que dimos cuenta en nuestra información de ayer, tiene únicamente valor informativo y que ello no desviará a los estudiantes en huelga de sus firmes propósitos de continuar esta hasta tanto no se solucionen los puntos de vista que han expuesto.

Los comités reunidos en la mañana de hoy en el patio de la Universidad Interamericana, acordaron lanzar a la publicidad un manifiesto que fue leído y aprobado unánimemente por todos los presentes, por medio del cual manifiestan a la ciudadanía que están en el mismo plan de actividades y que por lo tanto se abstendrán de cualquier acción hasta tanto no reciban la respuesta del Ejecutivo a las modificaciones propuestas por ellos al proyecto, en cuanto a la autonomía de la Universidad.

Se nos informó también que es en el patio que mañana se dará un corte final al conflicto, que se prolonga ya 19 días, y se reitera que las autoridades del ramo gubernamental, en preparación del decreto que es la contestación del Ejecutivo a las contestaciones que se han celebrado en los últimos días con el objeto de encontrar solución a la crisis.

LA CRISIS UNIVERSITARIA SE HALLA EN VIAS DE ARREGLO SATISFACTORIO

Los datos recogidos en el curso del día de ayer en fuentes autorizadas dan indicación de que la crisis universitaria se halla en proceso de ser arreglada satisfactoriamente de un momento a otro.

En efecto, en una interesante reunión celebrada ayer por el Consejo de Profesores de la Universidad quedaron prácticamente aprobadas las bases que servirán para el arreglo de dicha crisis, en las cuales se estipula que se respeten los puntos fundamentales de las aspiraciones que sirven de bandera a los estudiantes en huelga, entre estos puntos figura la autonomía de la Universidad.

La Comisión de Profesores que tiene a su cargo el estudio de la crisis planteada y la preparación de las bases para su solución no ha recibido todavía del Comité Directivo de la huelga una comunicación oficial en que se exprese la aceptación por parte de ellos de las bases discutidas ayer, como dejamos indicado, por las conversaciones sostenidas y las discusiones de los mismos se tiene la impresión de que dichas bases serán aceptadas por los huelguistas. Esta decisión de los huelguistas se esperaba de un momento a otro y de ahí la impresión de que la crisis aludida será resuelta definitiva y satisfactoriamente.

Por tanto, por nuestra parte, expresamos la confianza de que podremos informar muy pronto a nuestros lectores acerca del arreglo de esta cuestión que tanto viene preocupando a toda la ciudadanía responsable del país.

E. de Panamá 14 Nov. de 1943

Compañeros de las Escuelas Secundarias

Aunque la crisis Universitaria está a punto de solucionarse de manera aceptable, nuestras solicitudes no han sido consideradas todavía.

Ni los Universitarios, ni nosotros concurriremos a clases, porque hasta hoy, la Asamblea General de Estudiantes de la Universidad Interamericana, lo mismo que el Comité Central nuestro, no han decidido suspender la huelga.

LA HUELGA CONTINUA:
¡AGUARDAD LA PALABRA FINAL!

Comité Central de Huelga de las
Escuelas Secundarias

Panamá, Nov. 14 de 1943

Editorial Acción Comunal, S. A.

ESTUDIANTES

La huelga sigue en pie

No habrá solución posible si no se suprime
las represalias contra los estudiantes de

Escuelas Secundarias

¡APOYAD A LOS UNIVERSITARIOS! Manteneos firmes

COMITÉ UNIVERSITARIO

15-11-43

mp. Deluche—Nov. 16, 1943

La Actitud del Profesorado

Con el ocaso del desfile de cobardías, de entreguismo, de acomodaticios con la forma acomodaticia de obtener ventajas ante las efímeras posiciones económicas, la ciudadanía ha contemplado la actitud vergonzosa del profesorado universitario y secundario. Hasta ahora, en el diccionario de la dignidad panameña, el término "diputado" tenía a ser sinónimo de cloaca, de horripilante (salvo escasísimas unidades). Hoy se agrega, con excepción también de minúsculo grupo que acompañó al exiliado, este cruzado de civismo, el sustantivo "profesor". Este humilde conglomerado de inconscientes que no conocen el sol porqué no acostumbrado a la pizarra del suelo ha servido de germinal a la esclavitud, para vergüenza de esas efígies de Xuebio, A. Obaldía y Gil Colunga, José de Obaldía y Justo Aramayo, que desde su exiliado de sus efígies y sin la fuerza de haberse mantenido al borde del eterno desprestigio. En nuestros cuarteles de la vía republicana —fuera de los malabares de la Asombrada— jamás se ha contemplado un grupo de personas que debían haber sido defendidos por una pléyade de muchachos de escuela, a aquellos que quisieron cortar su propia terminación y los esclavos solistas fueron menos innobles porqué al principio al principio a recibir la libertad, no permanecieron en la actitud acomodaticia sino que pelearon por sus años por los que los alimentaban.

La situación. Trágicamente asquerosa. Durante la huelga —limitando en la inocencia de unos pocos— no hubo un acto colectivo que aquiesciera honrada, cultura, libertad personal, tan propia de estos hombres. Encastillados en el suelo que parece estar a una sola voluntad, amonados por una indignación de indignación, marcado el paso de ganso de las mentes estrechas, sin posibilidad alguna de la conciencia estudiantil, la trayectoria de ellos se detiene en la zona de las aguas frías entre los verbales tornados por la huelga, la huelga como la más vergonzosa condición de la ciudadanía.

En un momento de la vida, los profesores —mucho contados— cuando se encuentran en la escuela. Nosotros no podemos publicar los nombres de los profesores desbarratados nuestras páginas, pero sí podemos decir que están grabados como símbolos de la vergüenza de la ciudadanía. No permanecieron, ninguna de las personas que podían estar en la escuela, sino que se fueron a buscar el alga muerdora.

El hombre debe tener en el fondo un pensamiento que lo fortalezca, una fuerza que le impida plegarse al servilismo. El millar de estos profesores es que no lo tienen ni lo tendrán jamás porque tan acostumbrados están a los golpes en la cerviz, que si alguna vez se alzan de sus conciencias los obligue a levantar la frente, fueran cegados por la luz de la dignidad. Para ellos es fácil aceptar la tentación del entreguismo ya que ateniéndose a un punto de equilibrio, con la misma facilidad con que abjuran de sus creencias abjuran también de su nombre.

Crítica — 19 de Nov. 1943

Página TRES

El problema universitario objeto de franca discusión

ANTE EL ALTAR DE LA PATRIA SE OLVIDAN
TODAS LAS DIFERENCIAS



Un aspecto interesante de la parada del 3 de Noviembre fue el que ofrecieron los Universitarios marchando al frente de ella, según puede verse en esta foto.

Un Animo Conciliatorio tiende a Solucionarlo

Las noticias publicadas ayer y antier por la prensa local en relación con la huelga estudiantil sirven para indicar que ese problema se encuentra ya en vías de ser solucionado satisfactoriamente. Una necesidad imperiosa de enviar MUNDO GRAFICO a las prensas con premura para que pueda estar a tiempo el sábado en las calles, nos ha impedido esperar la respuesta que los universitarios deben dar al Pliego de Bases sometido a su consideración por la Comisión de Profesores que actúa como mediadora en el conflicto que se ha suscitado con ellos. De todos modos, sea cual fuere esa respuesta, vale la pena consignar el hecho de que al tirarse este periódico prevalece un ánimo conciliatorio en el estudio de la cuestión y

el asunto ha sido abierto, por una y otra parte, a la más franca discusión.

En ese plan no cabe duda de que se allanarán todas las dificultades y de que pronto la Universidad Interamericana, según los deseos de todo panameño, reanudará sus clases, más sana y más segura de sí misma por razón de la prueba a que ha sido sometida. Al fin y al cabo, la huelga estudiantil, con ser grave, no puede contemplarse, por el momento, como una crisis de crecimiento, sino como una crisis de crecimiento, en el sentido, ella constituye uno de esos pasos dolorosos a través de los cuales las instituciones se desarrollan y afianzan.

La Asamblea General de Estudiantes Universitarios

Considerando:

1.º Que las gestiones emprendidas por los Universitarios en pro de la autonomía y estabilidad del profesorado de la Universidad Interamericana, ~~en tu caso~~ el apoyo debido por parte de los ~~autoridades~~ ^{profesores}, y

2º Que la ineptitud y negligencia de los profesores han contribuido a que la huelga no haya alcanzado los éxitos a que aspirábamos.

Resolvimos:

EE Dejar constancia de nuestra inconviniencia en respecto a la actitud poco digna del Profesorado Nacional

Panamá, Nov. 18 de 1943

Carl Calzadilla to Cuzco. Panama, N.R. - 18 d

Samuel C. Elwa

Cistus laurifolius

Abdullah Arzoua G.

A. Wolfson

George Andrews

Push B. 5/10/1911

Chas. E. Brown

[Faint handwritten signature]

Cunha

James Francis

roots

Handwritten signature: *Wm. H. ...*

Quedde

Ambar Quera

Archie

Adalberto

Sincerely,
Henry

48

11/10/1919

Thelma

[Handwritten signature]

1000

100

[Signature]

Dulio Arroyo

Pedro Salera C.

[Signature]
[Signature]

Moel Monroa

Federico Peláez
yayis Cigarrueta E.

Ruth N. Sierra

Juan M. Méndez

Maria Jimade Valdés

AP0 834

OFFICE OF THE POST ENGINEER

REFER TO:
1. REPLY

ACABO

Ya la Huelga de la Universidad

Los estudiantes dicen que seguirán luchando por obtener más garantías

Volverán a las clases todos el lunes

La crisis universitaria que por casi un mes ha tenido intriga a la opinión pública llegó a su fin anoche cuando la Asamblea General de Estudiantes, en reunión celebrada en el aula máxima de la Universidad Interamericana, resolvió dar por terminada la huelga y regresar a las clases el próximo lunes 22 de los corrientes.

Muchos de los estudiantes se pronunciaron en contra del decreto expedido recientemente por el Poder Ejecutivo por el cual se concede a la Universidad Interamericana una autonomía relativa, alegando que no llena todas las aspiraciones de los estudiantes. Sin embargo, debido a las posibilidades que hay de lograrse en el futuro nuevas garantías para los estudiantes, estos aceptaron el Decreto por 115 votos afirmativos, contra 37 negativos y 9 en blanco.

La sesión que celebraron anoche los estudiantes en huelga fue una continuación de la de la noche anterior en la que no pudo llegarse a ninguna decisión debido a la falta del quorum reglamentario. La sesión comenzó a las siete de la noche y terminó poco después de las diez.

Los debates anoche fueron largos y agitados, pero después que fueron los distintos puntos de vista se aprobó por mayoría de votos la siguiente resolución:

La Asamblea General de Estudiantes Universitarios Resuelve:

- 1.—Suspender la huelga y regresar a clases.
- 2.—Dejar constancia de que nos anima el más firme propósito de continuar luchando por la obtención de las demás reivindicaciones y principios que consideramos indispensables.

Panamá, R. de P. a
19 de Noviembre de 1943

APROBADA.

El Presidente,

Ernesto Castellero Jr.

El Secretario,

Manuel M. Solís

también aprobó la Asamblea una resolución por la cual se hace público reconocimiento y ratificación de la forma en que el Comité Directivo de la Huelga ha desarrollado su gestión, haciendo estos extensivos a los compañeros que como Asesores compartieron con los Representantes de las Facultades los desvelos, las luchas y sinsabores de la campaña que hoy ha logrado uno de sus más rotundos triunfos y que será la mejor garantía para el éxito de la Universidad Interamericana.

Igualmente acordó la Asamblea revocar el juramento que prestó la noche de la declaración de huelga, según el cual no se volvería a clases hasta tanto no se hubiera conseguido la resolución en la cátedra del Dr. Felipe Juan Escobar. Aquel juramento, según se explicó, se había tomado sueto a la condición de revocabilidad por parte de la misma Asamblea como cuerpo soberano del estudiantado universitario. Tanto al dar ese juramento como al desligarse de él, la Asamblea ha procedido libremente y con la plena responsabilidad de sus actos y sin la intervención de persona extraña.

En la sesión de anoche se a-

nunció la donación de doscientos balboas para el Tesoro de la futura Federación Nacional de Estudiantes. Cien balboas fueron ofrecidos por el estudiante José Ma. Herrera y cien balboas por un profesor de la Universidad.

A la sesión de anoche asistieron los miembros del Comité de Huelga de las Escuelas Secundarias y después de rendirse un voto de aplauso a los alumnos de las escuelas secundarias que habían hecho causa común con los universitarios se hizo público que los alumnos secundarios concurrirán a las aulas, como de costumbre, en la mañana del lunes.

Finalmente, se resolvió en la sesión, investir al Comité Directivo Estudiantil que ha venido actuando, de los poderes necesarios para que continúe atendiendo a los problemas surgidos de la huelga. No cabe duda que es motivo de gran preocupación para los estudiantes la actitud que tome el Ministerio de Educación ahora que oficialmente ha terminado la agitación huelguística y se hizo presente que los estudiantes continuarán luchando porque se les concedan las reivindicaciones a que ellos creen tener derecho a aspirar.

El Claustro Universitario Da Por Terminada La Crisis

Y con respecto a los Profesores de la Universidad Indiana, la crisis surgida en ese establecimiento, que dio motivo a que se estableciera la declaración de emergencia, terminó, pues en una movida sencilla, cuando el Consejo de Profesores, en la mañana de hoy fueron aprobados la totalidad las bases presentadas por el Poder Ejecutivo para el arreglo del conflicto, aunque el mismo día se declaró la emergencia, y se estableció la declaración de emergencia, cuando los profesores, pues no sabían si las sugerencias hechas por ellos habían sido incluidas realmente en el decreto que se nos informa dictará el Ejecutivo.

Sin embargo, en la reunión del Consejo de Profesores se acordó que el rector de la Universidad de Chile, don Ricardo Adolfo de la Guardia, el reconocimiento de los Profesores al concederle a la Universidad la autonomía que la carta fundamental y las leyes del ramo de educación permiten. Agregó Conzatti Universitario que, dándose cuenta de su responsabilidad, en cuanto se ponga en vigor el nuevo estatuto, lo acatará y lo cumplirá, con los mismos elevados propósitos con que ha sido concebido.

En la misma graduación se publicó una resolución que aconseja a los alumnos de las universidades y escuelas normales que no se desanimen por el hecho de haber sido excluidos de la enseñanza superior, sino que continúen en ella hasta siempre demostrar su capacidad intelectual y porvenir de la Universidad y preocuparse por el engrandecimiento y bienestar de la Unión Soviética. Las características de esta resolución fue aprobada una resolución por el Consejo de Profesores por la cual se le dan las gracias a la comisión de profesores que contribuyó a resolver la crisis universitaria, actuando como intermediarios entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El mismo día el Presidente del Comité Central de la Unión Soviética, el Director de la Asamblea General de Estudiantes Universitarios.

**LEVANTARAN LA
HUELGA ESTA
NOCHE
EL PODER EJECUTIVO
DECRETO NUEVO
ESTATUTO AYER
LOS ALUMNOS VOLVERAN A
LAS CLASFS EL LUNES 22**

Consideran que el Decreto dictado garantiza la gran mayoría de sus puntos de vista.

De acuerdo con los informes obtenidos en la mañana de hoy por uno de nuestros redactores...

tuente digna de todo crédito, nos enajenamos la capacidad de poder informar a nuestros lectores que el Lunes de la próxima semana serán reanudadas las clases regulares de la Universidad Interamericana y de las Escuelas Secundarias. Se celebrarán en huelga, toda vez que la mayoría de los miembros de la Asamblea General de Estudios Interuniversitarios, según se nos ha dicho, después de un decreto expedido ayer por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de la Universidad y decidieron no asistir a la huelga en la reunión que según se nos ha dicho, celebrarán esta noche en el Paraninfo de la Universidad Nacional todos los estudiantes universitarios.

[illegible][illegible]

El Ejecutivo propició una decorosa solución.
El Lunes se Reanudarán las Clases

...aparecieron los estudiantes que ellos abrigaban

Los estudiantes con la decena de soluciones prometidas por el Poder Judicial de Valparaíso.

La huelga ha tenido como

Para las cinco de la tarde de hoy se anunció una reunión de los estudiantes universitarios en la que el Comité Ejecutivo hará conocer a la Asamblea General la nueva reglamentación universitaria.

**DERROTADO
EL GOBIERNO
CONCEDE AUTONOMIA
A LA UNIVERSIDAD**

La victoria estudiantil
que es llamado a todos los profesio-
nales, intelectuales, obreros
y campesinos del país a la orga-
nización, pone a todos los medios de ella
se puede obligar a un gobierno
autoritario, que dicta medidas
en el campo de la libertad al pueblo de
intervenciones políticas y económicas
que raciales

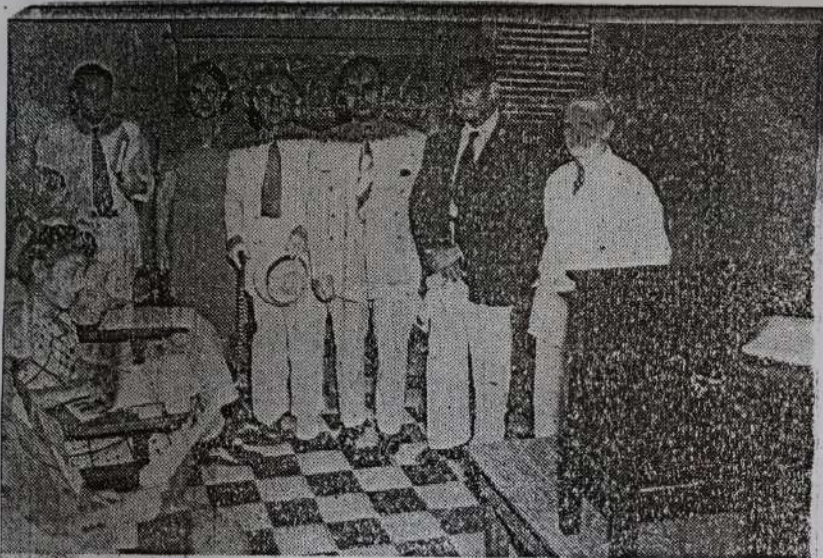
Talleres de la Editorial Acción Comunal, Calle 14 Oeste número 13

Aspectos Gráficos del Debate Universitario

En la primera fotografía aparece el Licenciado Diógenes de la Rosa en compañía de los profesores Raúl de Roux, José D. Moscote, Melandro Tapia, Víctor Juliao y Otilia de Tejeira, miembros del Comité designado por el Claustro para el estudio de las demandas presentadas por los estudiantes.

En la segunda, aparece el estudiante Mariano Melhado discutiendo con los demás compañeros el texto del decreto-ley sometido por el Ejecutivo a la consideración de los universitarios.

En la última, el doctor José D. Moscote en momentos en que exterioriza algunas apreciaciones sobre el decreto en discusión.



MOMENTOS EN QUE SE DECLARA SUSPENDIDA LA HUELGA



Repite la anterior fotografía el instante en que el Presidente de la Asamblea de Estudiantes Universitarios, Ernesto Las Alferas Jr., anuncia que la moción de la mayoría, ha sido suspendida.

DECRETO NÚMERO

de noviembre de 1943

por el cual se establece el régimen transitorio de la Universidad Interamericana

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y de las que específicamente le confiere la ley número 122, de abril de 1943, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la autorización contenida en la ley N° 122, de 4 de abril último, el Poder Ejecutivo, por Decreto N° 547, de 13 de agosto pasado, procedió a instituir la Universidad Interamericana, prevista en diversos actos internacionales, a la cual incorporó la Universidad Nacional;

Que sobre esta base la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas instituyó la Universidad Interamericana cuyos estatutos incorporó en una convención que quedó, pero que en vigencia, la aprobación de los órganos competentes de los países signatarios;

Que mientras no hayan sido jurídicamente perfeccionadas las normas estatutarias contenidas en esa convención no pueden darse ni dar y determinar el funcionamiento de la Universidad Interamericana;

Que durante el período de transición a la plenitud de su régimen estatutario es necesario darle a la Universidad un status jurídico que cumpla el doble objeto de lograr su funcionamiento regular bajo los poderes de la República y de preparar su integración definitiva en la organización docente interamericana;

Que ese estatuto transitorio debe, hasta donde sea posible, vincular en los organismos académicos las atribuciones propias de la estructura fundamental y la actividad funcional de la Universidad;

Que es necesario revisar y unificar ciertas disposiciones reglamentarias relativas a la Universidad que, sin justificación alguna, han venido a quedar sin efecto legal; y

Que el Poder Ejecutivo estima que el cuerpo estudiantil debe participar en la vida académica a través de sus asociaciones legítimas constituidas,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptase el siguiente

ESTATUTO TRANSITORIO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA

Título I

Carácter, función y constitución de la Universidad

Artículo 1º.- La Universidad Interamericana es una entidad al servicio de las naciones de América, consagrada al mejoramiento intelectual, espiritual, económico y biológico de nuestros pueblos.

Artículo 2º.- La Universidad se inspirará en las doctrinas democráticas y se regirá por el principio de la libertad de cátedra e investigación. La enseñanza de las ciencias no podrá ser restringida por las opiniones que importan ni por las opiniones o conceptos que en el curso de ella están, siempre que se sujeten a los requisitos de objetividad científica, se mantengan dentro de los límites de la cultura y la de ciencia y no utilicen la cátedra para desarrollar propaganda política partidaria, ni doctrinas contrarias al orden jurídico democrático y republicano.

Artículo 3º.- La Universidad es una institución descentralizada en el orden de sus actividades internas. Mantendrá su rector y su personal docente, tendrá su propio reglamento y los planes y programas que haya de regir su enseñanza, otorgará grados académicos y títulos profesionales y organizará las facultades, institutos y servicios que de ella dependan.

Artículo 4º.- Formarán la Universidad el conjunto de sus facultades e instituciones docentes y administrativas.

Artículo 5º.- La enseñanza universitaria es gratuita, pero el gobierno podrá establecer gravámenes de matrícula y por el uso de laboratorios y bibliotecas, deudas de certificados, grados y revalidaciones, a beneficio del desarrollo de la institución.

Artículo 6º.- Los departamentos de experimentación y trabajo de la Universidad podrán prestar servicios al público, previa autorización del Ministerio de Educación y los estipendios que por ellos se perciban ingresarán a los fondos de la Universidad.

Título II

Gobierno de la Universidad

Artículo 7º.- El gobierno de la Universidad se ejercerá, hasta tanto no se dicte la convención respectiva, aprobada por la Primera Conferencia de Ministros de Educación de las Repúblicas Americanas, por los siguientes organismos y autoridades:

- A) La junta administrativa
- B) El consejo general universitario
- C) El rector

Artículo 8º.- La junta administrativa la integrará el Ministro de Educación, como representante del Poder Ejecutivo, quien la presidirá, el rector y los decanos de facultades o quienes hagan sus veces. Tomará parte en las deliberaciones de la junta, con derecho a voz y voto, cuando haya de resolverse en última instancia asuntos tratados antes por cualquier otra autoridad universitaria o cuando se vaya a proceder a la provisión de cátedras, los representantes de los alumnos; y un representante por los alumnos de cada facultad cuando se trate de la renuncia y renovación de profesores y de sanciones a estudiantes de la Universidad.

En ausencia del Ministro de Educación, presidirá la junta el rector de la Universidad.

Artículo 9º.- Son funciones de la junta administrativa:

- a) Aprobar en última instancia los planes, reglamentos y provisiones de carácter administrativo, académico y cultural que dicten las otras autoridades universitarias en cumplimiento de sus atribuciones.

5) Mantener al personal docente de la Universidad conforme a las disposiciones de este decreto.

c) Recomendar al Poder Ejecutivo los presupuestos y las construcciones, fundaciones e inversiones extraordinarias de la Universidad.

d) Recomendar al Poder Ejecutivo la creación o reformas de cátedras, facultades y otros organismos universitarios.

e) Reglamentar las pruebas correspondientes a los grados académicos y títulos profesionales.

f) Considerar cualquier asunto que le sea sometido por el rector, los facultades o el consejo general universitario.

g) En general, todo lo relativo a la gestión académica y cultural que no esté específicamente atribuido a otra autoridad.

Artículo 10.- El consejo general universitario estará formado por el rector, que lo presidirá, los profesores y dos representantes de los estudiantes de cada una de las facultades. El consejo general se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente a petición de la junta o de un grupo de profesores no menor de seis o de los representantes estudiantiles de tres facultades, por lo menos.

Artículo 11.- Son funciones del consejo general:

a) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo una terna de candidatos para el cargo de rector de la Universidad. La elección se hará en votación secreta y por mayoría absoluta de votos.

El rector deberá poseer diploma universitario que acredite versación en alguna rama especial de la ciencia o cultura general, lo que deberá haber demostrado en el desempeño de alguna cátedra o en virtud de publicaciones de mérito.

b) Aprobar, con sujeción a la ratificación de la junta administrativa, los planes, reglamentos y providencias que hayan de regir la labor de las facultades.

c) Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el rector, las facultades, la junta administrativa o sus propios miembros.

Artículo 12.- El rector es el funcionario ejecutivo y representante legal de la Universidad y le corresponde convocar la junta y el consejo, presidir éste y dirigir la gestión docente, administrativa, cultural, disciplinaria y fiscal.

Título III

Facultades

Artículo 13.- Las facultades están formadas por los profesores y subpartamentos o secciones de la Universidad a los que se confía la enseñanza de determinadas especialidades. Podrán emitir, refundir, agrupar y organizar por disposición de la junta administrativa, de acuerdo con el progreso de la institución. Las facultades serán dirigidas por un terno elegido por mayoría de votos cada año, al iniciarse las labores académicas.

Artículo 14.- Corresponde a las facultades someter a la aprobación del Consejo General planes de estudio, programas, reglamentos de exámenes y de trabajo de investigación, funcionamiento de la extensión cultural y, en general, todos aquellos problemas sobre temas docentes o disciplinarios que someta el rector a su consideración.

Título IV

Profesores

Artículo 15.- Los profesores serán titulares, agregados o auxiliares. El profesor titular tendrá derecho a cátedra completa y al pago máximo que se reconoce por la enseñanza universitaria.

Artículo 16.- Los profesores contratados en el país o en el extranjero para servir una cátedra se considerarán como profesores titulares mientras duren sus contratos.

Artículo 17.- Serán profesores agregados los que por primera vez entren en la docencia con cátedra completa. Permanecerán en esta categoría no menos de dos años al cabo de los cuales deberán acreditar ante la junta que han realizado algún trabajo de investigación personal o de exposición o comentario revelador de consecución al estudio que justifique su continuación en la cátedra, con informe favorable de la facultad a que pertenecen.

Artículo 18.- Serán profesores auxiliares aquellos que ayuden a la labor de los seminarios o de cátedra y reemplacen ocasionalmente a los profesores titulares o agregados. Después de un año, si existiese vacante y el auxiliar hubiere demostrado competencia para la enseñanza, según informe de la facultad respectiva, o realizado un trabajo de investigación personal o de exposición o comentario que revele dedicación al estudio, la junta administrativa podrá designarlo en la categoría de profesor agregado.

Artículo 19.- La junta administrativa puede autorizar que, bajo la designación de profesor libre, cualquier persona de mérito intelectual, aunque no posea grado universitario alguno, abra cátedra libre en donde se da una enseñanza general, o especializada, o la cual podrá concurrir como alumnos quienes lo deseen, previo el correspondiente permiso del rector de la Universidad y al pago de los derechos establecidos.

Título V

Provisión de Cátedras.

Artículo 20.- Las cátedras de la Universidad se proveerán en concurso de antecedentes, estudios y grados entre los aspirantes a ella, organizado por la junta administrativa, a la cual corresponde todo lo concerniente al examen de los expedientes, así como la facultad de hacer los nombramientos que deban someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Nada de ejecutivo, el Pto. no sabe si catdras está capacitado para su cátedra, el Pto. una persona intelectual (y está tipo de verint...

Artículo 21.- Las reglas que regirán el concurso son las que en seguida se establecen:

a) Una vez determinadas las materias que van a proveerse, la junta administrativa abrirá por veinte días hábiles el concurso mediante avisos que se publicarán en la Gaceta Oficial y los diarios locales. Los avisos expresarán de modo claro y preciso el día y la hora en que el concurso quedará cerrado.

b) Los aspirantes presentarán a la junta, dentro del tiempo señalado para el concurso, los documentos que pesen, comprobatorios de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los méritos que pueda servir de guía para su mejor apreciación y estudio.

c) Cerrado el concurso, la junta procederá inmediatamente al examen del expediente formado para cada aspirante y no podrá emplear en esta labor más de tres días, al término de los cuales hará conocer el nomenclato sobre el o los candidatos que le parecieron más idóneos o declarará que dichos candidatos no reúnen los requisitos necesarios. En este caso podrá recomendar al Poder Ejecutivo que prosiga a contratarlos en el extranjero. *Pro! el gobierno del Ecuador*

d) La junta sólo tendrá en cuenta los expedientes de los aspirantes que posean grado universitario auténtico, otorgado por instituciones universitarias de reconocida reputación a quienes hubiesen estudiado en ellas como alumnos regulares.

e) El aspirante que posea grado universitario en una línea de especialización especializada que incluya la asignatura que pretende enseñar, será preferido al que con igual grado haya seguido una línea diferente de estudios.

f) El aspirante de más elevada graduación y de más ejecutorias será preferido al de menor graduación y de menos ejecutorias, a juicio de la junta.

g) Entre varios aspirantes de igual categoría universitaria el orden de preferencia será el siguiente: 1º: el que reúna a la vez condiciones satisfactorias de experiencia en la enseñanza y ejecutorias por haber llevado a cabo algún trabajo de investigación personal que revele que su autor posee conocimientos sólidos sobre la materia enseñada; 2º: el que sólo posea la primera condición; y 3º: el que sólo posea la segunda. Si faltaron los anteriores elementos de apreciación, tendrá la preferencia el de grado más antiguo.

Artículo 22.- Los nombramientos de profesores que haga la junta administrativa se enviarán para su aprobación al Poder Ejecutivo, el cual sólo podrá objetarlos si se hubieran promovido las reglas que en este decreto se establecen o si se comprueba que éste ha hecho en algún momento uso indebido de la función educativa, conforme a los artículos 26, 29 y 30 de este estatuto.

Título VI

Alumnos

Artículo 23.- La Universidad tendrá alumnos regulares o especiales, alumnos visitantes y oyentes. Los primeros serán los que cumplan con los requisitos de admisión y de matrícula de la institución y sigan un curso regular; los segundos, los que, reuniendo con los mismos requisitos, tomen materias aisladas de uno o varios cursos para completar créditos. Los terceros, los que asistan a clases sin derecho a calificación ni a créditos.

Artículo 24.- Para poder ingresar en la Universidad será condición indispensable haber obtenido el grado de bachiller de enseñanza secundaria. Sin embargo, podrán reconocerse como equivalentes los estudios hechos en institutos nacionales o extranjeros de acuerdo con los créditos que el interesado presente.

En la sección de educación, podrá admitirse el grado de maestro y en la de comercio, el de perito mercantil que comprenda en extensión e intensidad las asignaturas de los programas oficiales.

Los alumnos graduados de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" y los de la sección de comercio de la Escuela Profesional podrán ampliar o perfeccionar sus estudios en aquellas cátedras a las cuales les permitan ingresar los reglamentos de la Universidad.

Artículo 25.- Las condiciones de ingreso en una facultad serán establecidas en reglamentos especiales, según la naturaleza de los estudios.

Artículo 26.- La Universidad no podrá conceder títulos, salvo los que concede ~~habría~~ *haber* ~~emitir~~ *emitir*, a personas alguna que no haya asistido como alumno regular o especial y llenado los requisitos de asistencia y exámenes regulares.

Artículo 27.- Sólo podrán reconocerse créditos de estudios efectuados fuera de la Universidad a los que comprueben haberlos hecho en los cursos regulares de una Universidad extranjera de reconocida seriedad y donde se exigen por lo menos los mismos requisitos de entrada, plan de estudios y exámenes, sin perjuicio de lo acordado en los convenios internacionales. Para en todo caso el candidato estará obligado a seguir por lo menos un año académico de estudios en la Universidad.

Artículo 28.- Las asociaciones de estudiantes de la Universidad se regirán por estatutos que requerirán la aprobación de la junta administrativa. Podrán enviar delegados a la junta administrativa y al consejo general, conforme a los artículos 8 y 10 de este estatuto.

Título VII

Garantías y disciplina.

Artículo 29.- Los profesores legalmente nombrados tendrán derecho a su cátedra y no podrán ser destituidos sino por mala conducta, incompetencia o descuido en el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 30.- Los profesores que contravengan las disposiciones de este decreto y los reglamentos de la Universidad sufrirán, según la gravedad de la falta, las penas de suspensión privada o remoción.

Artículo 31.- El cancelamiento de los expedientes que se instruyan a los profesores corresponde a la Junta Administrativa que los instruya en virtud de petición presentada de cualquiera de sus miembros, de un profesor o de los representantes de los alumnos de la facultad respectiva en el Consejo General. El expediente será instruido por un profesor de la facultad a que pertenezca el acusado y, con auxilio de éste. El fallo será dictado por la Junta Administrativa, una vez terminada la parte informativa del expediente, dentro de un plazo máximo de diez días y se comunicará al rector para su ejecución.

Artículo 32.- Los alumnos que incurran en actos de desobediencia, mala conducta, indisciplina, o irrespeto a las autoridades universitarias se harán acreedores, según los casos, a las siguientes sanciones:

- a) amonestación privada;
- b) suspensión temporal;
- c) suspensión o pérdida de los derechos a intervenir en el gobierno de la Universidad;
- d) expulsión definitiva de una facultad o de la Universidad. Las tres últimas sanciones deben ser acordadas por la Junta Administrativa, con audiencia del acusado e intervención de la representación de los estudiantes de la facultad respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Este Estatuto no será aplicable a los institutos, escuelas o seminarios para post-graduados creados o que se creen de conformidad con la ley 122, de 1960, y en desarrollo de los acuerdos y resoluciones aprobados en la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación, celebrada en Panamá el 27 de Septiembre de 1943.

Hasta tanto sean aprobados y entren en vigor los acuerdos internacionales que regirán dichos institutos, escuelas o seminarios, éstos serán regidos y reglamentados por el Poder Ejecutivo.

Comunicados y Públicos.

Dado en Panamá a los días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente de la República

Ricardo Adolfo de la Guardia

El Ministro de Educación

Victor F. Goytia.

Padres de Familia, Ciudadanos Todos:

Nosotros, los verdaderos estudiantes del Instituto Nacional, defensores de una noble causa, queremos dejar constancia ante el pueblo panameño de la inculca actitud asumida por el Rector del Instituto Nacional, señor Catalino Arrocha Graell.

Hoy 2 de Noviembre, al acercársele una comisión que tenía el propósito de pedirle los estandartes y banderas del Colegio, que no son de su propiedad, y pensando que él asistiría con nosotros a rendirle culto de agradecimiento a nuestros Próceres de la Independencia, dio la espalda y sin dirigirse palabra alguna a la comisión se alejó.

No obstante esto, nosotros pudimos asistir a la peregrinación.

Asistiremos también a la parada y haremos el recorrido de todos los años, pese al Señor Ministro de Educación que no ha querido que sea oficial nuestra participación en las fiestas patrias.

Señor Ministro:

Usted puede no hacer: el nuestra presentación pero no podrá jamás arrancar de nuestros corazones el amor a la Patria.

INSTITUTORES

Nadie debe faltar por ningún motivo a la Parada del 3 de Noviembre.

COMISION DE INSTITUTORES

Noviembre 2 de 1943.

Los estudiantes asistirán a los actos patrios

Los universitarios asistirán al llamado

Los estudiantes de la Universidad Interamericana, acudidos a la huelga, asistirán con toda puntualidad a los actos que se celebren en estos días conmemorativos de la independencia patria, según se ha manifestado sus directores, quienes tiempo que han hecho un llamado a todos los alumnos de las escuelas de Panamá para que comparezcan puntualmente al programa de las festividades y los ordenes que les impartirán en estos días.

Sobre el particular se expone un comunicado que dice así: "Comunicado a los Estudiantes: Se recomienda a todos los estudiantes de la Universidad Interamericana puntual asistencia a los actos tradicionales que se celebran los días de nuestra independencia. Se indica que deben comparecer a la Universidad el día 3 de la semana y media de la semana, con el fin de participar en la Parada."

Se exhorta a los alumnos de todas las escuelas de Panamá, sean Privadas o Públicas, estén en huelga o no, a que cumplan estrictamente el programa de las festividades y las ordenes que les impartirán en estos días. Comité Directivo de la Universidad Interamericana.

UNA MANCHA EN NUESTRO MOVIMIENTO

La huelga universitaria no podía ser perfecta. Nada es perfecto en este mundo y el movimiento de los estudiantes universitarios no es una excepción a esta regla. Ayer pudimos notar que el Comité Directivo, aunque creía haber atado todos los cabos tendientes al triunfo de sus ideales, había dejado un cordel sin atar. Y ese ha sido el origen de la única mancha que empaña el cielo universitario, el único borrón, el único co. Esta mancha a que aludimos es muy grande. Pesa alrededor de doscientas cincuenta libras y se llama Camilo Levy Salcedo (qué lindo nombre para bautizar una gallina) y es más conocido con el sobrenombre de "Fat" Levy. Ayer en la tarde, mientras todos los estudiantes se hallaban reuniéndose en el vestíbulo, se vió pasar la grasa humanidad del único desertor dirigiéndose a los pasillos. Entró a un salón y se dispuso a escuchar la clase. Requerido acerca de las causas que lo impulsaban a hacer tal cosa, con voz atiplada de temor desafinado y ciertos movimientos, trató de justificar su actuación.

"Como creen ustedes que voy a unirme a ese movimiento? No se dan cuenta que si hago tal cosa no me mandarán más a México? No ven que debo agradecer que una vez me concedieron ~~agradecer~~ ~~que una vez me concedieron~~ el honor de representar a la juventud panameña? (Ahora nos explicamos por qué nuestros jóvenes están tan desacreditados en el extranjero. Y es natural, si enviamos a un congreso internacional, como exponente de nuestra juventud fuerte y luchadora a un individuo que demuestra a las claras haber pasado toda su vida comiendo, durmiendo y abanicándose, y quien no tiene la suficiente pujanza para dar un tono de hombría a su voz).

No ven ustedes- continuaba en tono plañidero de cerdo degollado- que si no vengo a clases me van a quitar el sueldo? Como voy a mantener a mi mujer a mis hijos? (Esas mujeres y esos hijos podemos verlos todas las noches rodando su inflada humanidad en el Parque de Catedral). Creen ustedes que voy a morir de hambre? (Nosotros estamos seguros que eso no sucederá porque Levy tiene suficiente reserva de materias grasas como para soportar un ayuno de tres meses). Qué van a decir mis amigos de México cuando vean en los periódicos que me han botado de mi empleo? Seguramente se pensarán que soy un gran bandido, comunista y quién sabe cuantas cosas más.

Las carcajadas de los oyentes y alguno que otro chiste de mal gusto pronunciado a costa de Levy impidieron que continuara en su exposición; y lo obligaron a retirarse apresuradamente y buscar refugio en el regazo de los profesores que allí se encontraban.

Como todos los universitarios sin distinción de sexos se ha unido al movimiento, con la excepción mencionada, llegamos a la conclusión de que en nuestro centro educativo hay muchachos, muchachas y el "Fat" Levy, a quien incluimos en el primer lugar de nuestro cuadro de honor.

En caso de que la enfermedad sufrida por nuestro paciente (un caso agudo de 'miciditis' tenga visos de asumir caracteres epidémicos en ciertos organismos autrfectos, les reservaremos lugar en nuestra columna de honor, y recomendarémos que sean "Condecorados" públicamente por el Comité Directivo.

[illegible]

...que me compaña, como él mismo me lo ha dicho, a lo largo de la vida. Pero no creo que él haya querido decirme eso. Me ha dicho que me acompañe en el momento de la muerte, pero no creo que él quiera decirme eso. Me ha dicho que me acompañe en el momento de la muerte, pero no creo que él quiera decirme eso. Me ha dicho que me acompañe en el momento de la muerte, pero no creo que él quiera decirme eso.

Rechazaron los universitarios ayer las bases de la Com. de Profesores

La crisis universitaria, que ya comenzó prácticamente a todos los niveles secundarios de la capital, entró hoy en su etapa de una pronta solución en la que los estudiantes universitarios aprobaron ayer las bases para un arreglo presentado por la Comisión de Profesores que había sido escogido por el mismo universitario para el que mediará en el conflicto.

Sin embargo, no obstante haber fracasado este primer intento, la Comisión de Profesores continúa sus peticiones a los estudiantes para encontrar una solución más amplia, pero hasta el momento se encuentran en prensa para esta situación no había sido.

Las bases para un arreglo
presentadas por la Comisión de
Profesores con las siguientes:

1.-Desde la fecha y hasta tanto los gobiernos de las veintidós Repúblicas de América central ratifiquen y depositen la Conferencia de la acordada por la Conferencia de Ministros de Educación, recientemente celebrada en esta ciudad de Panamá, la Universidad Interamericana continuará regida por el Decreto Ejecutivo No. 589 de 15 de Junio del presente año, en cuanto no pugne con las disposiciones contenidas de la ley 89 de 1934 que se expresen en este Decreto-Ley.

2.—El artículo 141 de la Ley Orgánica de 1941 se entenderá en el sentido de que cada vez que sea necesario darle aplicación a las causales a que se refieren las mismas deberán establecerse los requisitos prescritos previamente en forma de documentos o de testimonios de valor inobjetable. El expediente del caso deberá ser for-

La contestación de los
diantes en Bucina a los
siores está concebida en
guientes términos:
Señores Doctores
José D. Maccie, Alejandro
Pla, Ing. Victor N. Julia
Profesor Paul de Roux y
Alfida de Telstra.

Designado por el Claustro General a referirnos las manifestaciones de agradecimiento a la gran mayoría de los profesores que han dado al interior vuestro por encontrar una solución satisfactoria de la crisis universitaria.

Después de haber estado con varios principios consagrados en las bases suministradas por vosotros, tanto a nosotros como al señor Riecke, me he dado cuenta que las cosas no responden a la forma deseada, las aspiraciones de los estudiantes que realmente son:

1. Que el salvo mejor opinión que el ordenamiento del Claustro de la Universidad de tener un cuerpo unitario de profesores y personal de administración de una verdadera asamblea, lo cual evitará la existencia de normas dispares y de procedimientos legales, que ahora sucede.

En obediencia de lo expuesto, respetuosamente os devolvemos las bases dichas, en la confianza de que, dándonos cuenta de nuestro propósito continuareis vuestras gestiones en favor de una conveniente solución del

Comité Directivo de la Asamblea General de la Universidad

El Instituto en Hueiga
Los alumnos del Instituto Na
cional se mantienen en su de
cision de abstenerse de eni
trar a las clases y con este mo
tivo nos ha sido traido para su
publicacion el siguiente con

INSTITUTORES!
La Patria ha de ser una hoy

... por las multitudes.
Jocenes altamente cívicas y pa-
tróticas de que le habéis dado
gracias, antes y durante las
tradiciones desfilas de los días
3 y 4 de Noviembre. Presen-
te éllo fueron la calurosa acor-
dida y los clamorosos aplausos
con que el pueblo panameño
estacionado en aceras, balcones
plazas, os ofreciera a vuestro
paso por las anchurosas calles
de nuestra ciudad Capital. En
orden, disciplina y buen com-
portamiento, con que acorramos
a la ciudadanía, os mere-
cimos en algo más que el abrazo
paternal, que de todo corazón,
señores, dirigentes de este mo-
vimiento, os ofrecemos.

...los desahos de que
fuisteis objeto, producto de la
incomprensión de ciertos sec-
tores estudiantiles, para con-
nosotros, por que día vendrá
en que ellos os juzgarán con
un mejor sentido de justicia,
demás si. Temeritos se alar-
aron de vuestro lado, pensad
que no lo hicieron por moti-
vaciones propias, dado que...